

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO

Per el que se dispone la exclusión temporal del servicio militar activo de los mozos que en la fecha de su alistamiento militar se encuentren trabajando, precisamente, en el interior de las minas de carbón, plomo o potasa.

La necesidad de resolver los problemas de abastecimiento nacional de minerales de carbón y plomo, originados por la insuficiente producción, motivó el año mil novecientos cuarenta y dos que el Ministerio de Industria y Comercio requiriera al del Ejército a fin de que los mineros en edad militar quedaran exceptuados del servicio activo para poder continuar trabajando en las minas.

El Decreto de veinticuatro de julio del mencionado año fué el origen de esta legislación, que posteriormente fué extendida a las minas de potasa, y desde la indicada fecha, diversas disposiciones complementarias han sido publicadas desarrollando dicho Decreto, que, supeditado al fin que lo inspiraba, dejó relegados otros extremos de importancia, como normas de inspección; medidas disciplinarias, sanciones, etcétera, en evitación de que subrepticamente los acogidos eludieran el cumplimiento de sus deberes militares sin beneficio alguno para la Nación.

La experiencia adquirida en los años transcurridos, la necesidad de unificar las múltiples disposiciones publicadas ajustándolas al Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, la conveniencia de mantener el ritmo creciente de la producción de los mencionados minerales, y el tratar de conseguir la cooperación entre los Ministerios del Ejército, Industria, Gobernación y de Trabajo, afectados por esta legislación, aconseja la publicación del presente Decreto, cuyo desarrollo queda diferido a la labor conjunta de los organismos correspondientes de los Ministerios mencionados.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. — Exclusión temporal del servicio militar activo.

Los mozos que, en la fecha de su alistamiento militar, se encuentren trabajando precisamente en el interior de las minas de carbón, plomo o potasa, realizando cometidos de picadores, entibadores, barrenistas, camineros, vagoneros, ramperos y caballistas en sus diversas categorías, así como los peones especialistas cuya jornada de trabajo sea realizada íntegra y exclusivamente en el

interior de las minas; y desde la expresada fecha hasta la de incorporación a filas de sus reemplazos respectivos continúen sin interrupción en los trabajos citados, quedarán excluidos temporalmente del servicio militar activo, considerados y clasificados de acuerdo con el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, como separados temporalmente del contingente anual, ingresados en caja, quedando dispensados de comparecer personalmente ante los Ayuntamientos y organismos de reclutamiento, y siguiendo, caso de movilización, las vicisitudes de su reemplazo.

Artículo segundo.—Condiciones generales.—Será condición necesaria para disfrutar de los beneficios consignados en el artículo anterior, que así lo disponga la Orden de incorporación a filas del reemplazo anual y que se cumplan los requisitos establecidos en este Decreto e instrucciones que se publiquen para su desarrollo.

Artículo tercero.—Condiciones que afectan a las Empresas mineras.—Los beneficios antes citados alcanzarán solamente al personal mencionado en el artículo primero cuyas Empresas mineras hayan sido declaradas por el Ministerio de Industria con derecho a la concesión de tales beneficios a favor de sus obreros, por haber obtenido de sus minas una producción mínima anual fijada

por dicho Ministerio, y que para las minas de lignito no será inferior a tres mil toneladas anuales.

Artículo cuarto.—Curso de las instancias.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al Capitán General de la Región donde residan, por conducto de la Empresa minera, Ayuntamiento de su residencia y Caja de Recluta correspondiente, con los documentos y en los plazos que señalen las instrucciones que se dicten para el desarrollo del presente Decreto.

Las solicitudes serán resueltas, sin ulterior recurso, por los Capitanes Generales.

Artículo quinto.—Permanencia en las minas.—El personal acogido a este Decreto permanecerá trabajando en las minas hasta la fecha del pase a situación de reserva del reemplazo a que pertenezcan, cuyas vicisitudes seguirá en caso de movilización.

Artículo sexto.—Cesé de los beneficios.—No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, los beneficios concedidos por el presente Decreto se perderán por las siguientes causas:

Primera. Por renuncia voluntaria o faltas repetidas e injustificadas al trabajo, debidamente acreditadas. En estos casos, los reclutas se agregarán al primer reemplazo que se incorpore a filas, abonándoles, a efecto del servicio militar, la mitad del tiempo que hayan permanecido trabajando en las minas, acogidos a este Decreto.

Segunda. Por cambio de Empresa que no haya sido autorizada por la Comisión Regional de Movilización Industrial, o que, de haberse autorizado, no se haya incorporado el minero, dentro de los diez días siguientes a la nueva Empresa. En este caso se procederá de acuerdo con lo consignado en el anterior apartado.

Tercera. Por incapacidad permanente, total o parcial, para el trabajo en el interior de la mina, pero que no inutilice para el servicio militar. En este caso se pro-

cederá como en el apartado primero, abonándoles la totalidad del tiempo referido.

Cuarta. Por resolución no voluntaria del contrato de trabajo. Si en el plazo de quince días no han encontrado trabajo en especialidad y Empresa que permitan continuar en el disfrute de los beneficios consignados en este Decreto, se procederá como en el apartado primero, siéndoles de abono el total del tiempo aludido.

Quinta. Por infracción deliberada y maliciosa de las disposiciones de este Decreto e instrucciones complementarias que para desarrollo del mismo se publiquen. En este caso se procederá como en el apartado primero, siendo destinados a África a un Cuerpo de disciplina, no siéndoles de abono el tiempo que fraudulentamente han permanecido disfrutando los beneficios de este Decreto.

Artículo séptimo.—Inspecciones.—Los Capitanes Generales velarán por el riguroso y exacto cumplimiento de este Decreto, y si lo consideran necesario, recabarán de personas, organismos y entidades les sean facilitados datos y antecedentes en relación con el personal acogido o que pretenda acogerse al presente Decreto y de sus Empresas correspondientes.

Podrán disponer sean realizadas visitas de inspección por personal dependiente de su Autoridad y solicitar, en casos concretos, sean efectuadas tales inspecciones por las Jefaturas de Minas correspondientes, Inspectores de Trabajo u organismos análogos.

Artículo octavo.—Sanciones.—Los mozos que fraudulentamente consigan acogerse al presente Decreto, sin perjuicio de las sanciones de cualquier orden que puedan corresponderles, cumplirán precisamente en Cuerpo de disciplina el servicio militar activo, sin abono alguno del tiempo que hayan permanecido trabajando en las minas o en las filas del Ejército.

Las Empresas mineras que de alguna manera faciliten que sus obreros se acojan indebidamente a este Decreto, sin perjuicio de las sanciones de otro orden que puedan corresponderles, serán sancionadas con multas de mil a diez mil pesetas por cada uno de los mozos indebidamente acogidos.

Las mencionadas multas se impondrán por los Gobernadores civiles de las provincias, sin perjuicio de otras que puedan ser impuestas por infracción de la legislación minera, social o de otro orden.

Artículo noveno.—Instrucciones complementarias.—Se autoriza a los Ministerios del Ejército, Industria, Trabajo y Gobernación para que, conjuntamente, dicten las disposiciones convenientes al desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Cláusula derogatoria.—Quedan derogados el Decreto de veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos, origen de esta legislación especial minera, y cuantos Decretos, Ordenes y demás disposiciones han sido publicados relativos a dicha legislación.

Disposiciones transitorias

Primera. Este Decreto no será de aplicación a los mineros que actualmente se encuentran acogidos a la legislación que ahora se deroga.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación y se aplicará a los individuos del reemplazo de mil novecientos cincuenta y tres.

Tercera. En el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto, serán publicadas las instrucciones complementarias para el desarrollo del mismo a n t e s mencionadas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a vein-

tisés de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 288.)

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 179 se publica un Decreto del Ministerio de Asuntos Exteriores que se refiere al Teniente General D. Carlos Martínez de Campos y Serrano.

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Reingresos

Visto el resultado del procedimiento instruido a los fines prevenidos en el artículo 368 del Código de Justicia Militar, al caballero aspirante a oficial de la Escala de complemento don Julio Lorenzo Blanco, se le concede el reingreso en el Ejército, con el empleo de sargento de dicha Escala y Arma de Infantería, que le fué otorgado por Orden circular de 31 de octubre de 1944 (D. O. núm. 260), quedando en la situación militar que determina el apartado III.) del caso III del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden circular de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191).
Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

MARINA

Recompensas

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de

febrero de 1951 («B. O.» núm. 53), y reunir las condiciones que determinan los apartados a) y b) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión y pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1951, al teniente de Navío (A) don Jaime Vázquez Doce, por su permanencia en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, y con cargo a su presupuesto autónomo, pensión que dejará de percibir al causar baja en estos Territorios.

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53), y reunir las condiciones que determinan los apartados a) y b) del artículo 1.º del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión y pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, al capitán de corbeta (S. T.) D. José María de la Guardia y Oya, a partir de 1 de julio de 1951, por su permanencia en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, y con cargo a su presupuesto autónomo, pensión que dejará de percibir al causar baja en estos Territorios.

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53), y reunir las condiciones que determinan los apartados a) y b) del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión y pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de 1 de abril y 1 de mayo de 1952, respectivamente, a los celadores de segunda de Puerto y Pesca D. Angel Díaz Veiga y D. Mariano Fernández Escobes, por su permanencia en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, y con cargo a sus presupuestos autónomos, pensión que dejarán de percibir al causar baja en estos Territorios.

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 18 de mayo de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 120), se concede el derecho al uso del distintivo reglamentario del Estado Mayor Central, por haber servido en el mismo un período completo de cinco años consecutivos, al General de Brigada de Ingenieros D. Jesús Aguirre Ortiz de Zárate.

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ESTADO MAYOR

Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 18 de mayo de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 120), se concede a los jefes que a continuación se relacionan el derecho al uso del distintivo reglamentario del Estado Mayor Central por haber servido en el mismo un período completo de cinco años consecutivos.

Coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. David Azcarretazabal y Ochoa de Retana.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Morenes Carvajal.

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Vicente Martínez Lorenzo.

Teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Adolfo Daldá Gutiérrez.

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcila núm. 6, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería, de la Escala activa, pertenecientes al Primer Grupo (Mando de Armas) que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del

plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vacante los mandos del Regimiento y Zona que a continuación se relacionan, se anuncian para ser cubiertos en turno de libre elección por los coroneles de Infantería de la Escala activa pertenecientes al Primer Grupo (Mando de Armas) que aspiran a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Madrid, 11 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Vacante el mando del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, pertenecientes al Primer Grupo (Mando de Armas) que aspiran a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 89), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con la antigüedad de 30 de septiembre de 1952, al comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Eduardo García Hernández, del Servicio de Intervenciones del Protectorado, queda disponible forzoso en Marruecos (Tetuán) y en comisión, sin derecho a dietas, en el citado Servicio, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 11 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril último, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el comandante de Infantería (E. A.) don Enrique Iboleón Aldaguer, del Regimiento de Infantería Cordoba núm. 10, cesando en su actual destino y quedando a mis órdenes, en la 9.ª Región Militar (Granada).

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de octubre de 1952, el comandante de Infantería (E. C.) don Daniel Arcas Vecina, de la Caja de Recluta núm. 44, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de octubre de 1952, el comandante de Infantería (E. C.) don Adrián Domínguez Otarola, de la Caja de Recluta núm. 18, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de

haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el oficial more de segunda Sidi Ali B. Boaza Saharini, núm. 2.236, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Méjilla núm. 2, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de octubre de 1952, el sargento de Infantería del Regimiento del Arma Inmemorial núm. 1, don José Anés Tardío, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Distintivos

Con arreglo a la Orden circular de 6 de mayo de 1938 («B. O.» núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Infi, sin derecho a adición de barras, al capitán de Infantería don Rafael Delgado Gómez, con destino en el Grupo de Tiradores de Infi número 1.

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a la Orden circular de 6 de mayo de 1938 («B. O.» núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Fuerzas Indígenas con la inscripción «Sahara», sin derecho a adición de barras, al teniente de Infantería D. Leopoldo Elías García, con destino en el Subgobierno del Sahara del Africa Occidental Española.

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a la Orden circular de 6 de mayo de 1938 («B. O.» núm. 565), se confirma la adición de tres barras

rojas al distintivo de Tiradores de Ifni, que con una dorada posee, al brigada de Infantería D. Antonio Gallardo Paloma, con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.
Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES.

Con arreglo a la Orden circular de 6 de mayo de 1938 («B. O.» núm. 565), se confirma la concesión del distintivo de Ifni-Sahara, sin derecho a adición de barras, al sargento de Infantería D. Manuel Feitas Santana, con destino en el Gobierno del Africa Occidental Española.

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don José Romero Moreno, con destino en el Tercio Don Juan de Austria, 3 de la Legión, con doña María Araceli Baena García.

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco Barroso Paz, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, con doña Mercedes Paz Pasamar.

Madrid, 11 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, la pensión de la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué concedida a los oficiales que a continuación se relacionan, por las Ordenes que se consignan, se eleva al 20 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, a partir de las fechas que se citan, pensión que disfrutarán de acuerdo con lo preceptuado en el segundo párrafo del citado apartado.

A partir de 1 de junio de 1952

Capitán de Infantería (E. A.) don Aquilino Granados Weill, del Grupo

de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la concedida por Orden de 15 de septiembre de 1948 (D. O. número 214).

A partir de 1 de julio de 1952

Teniente de Infantería (E. A.) don Higinio Reus Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290).

A partir de 1 de agosto de 1952

Capitán de Infantería (E. A.) don Cándido Barrera Porras, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la concedida por Orden de 23 de agosto de 1950 (D. O. núm. 193).

Otro, D. Diego Mera-Horrillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4. Anexa a la concedida por Orden de 18 de diciembre de 1950 (D. O. número 290).

Teniente de Infantería (E. A.) don Felipe Blasco Barquero, del Tercio Gran Capitán, 1 de la Legión. Anexa a la concedida por Orden de 23 de octubre de 1950 (D. O. núm. 245.)

A partir de 1 de septiembre de 1952

Teniente de Infantería (E. A.) don Francisco Cárdenas Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la concedida por Orden de 5 de febrero de 1951 (D. O. núm. 32).

Otro, D. Manuel Quiñones Zaragoza, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8. Anexa a la concedida por Orden de 12 de marzo de 1951 (D. O. núm. 63).

A partir de 1 de octubre de 1952

Capitán de Infantería (E. A.) don Ramón Arias Gay, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la concedida por Orden de 23 de octubre de 1950 (D. O. núm. 245).

Otro, D. Antonio Martínez García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6. Anexa a la concedida por Orden de 23 de octubre de 1950 (D. O. núm. 245).

Teniente de Infantería (E. A.) don Avelino Lezcano Roper, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290).

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES.

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15

de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53) y reunir las condiciones que determina el apartado a) del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al teniente de Infantería D. José Auslander Martín, por su permanencia en los Territorios del Africa Occidental Española.

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al sargento de Infantería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 6, D. Francisco Cuevas García.

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el apartado d) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, la pensión de la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden de 26 de enero de 1946 (D. O. número 24), al sargento de Infantería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6 don Francisco Cuevas García, se eleva al 30 por 100 del sueldo de su actual empleo a partir de 1 de julio de 1952, pensión que disfrutará de acuerdo con lo preceptuado en el segundo párrafo del citado apartado, si cesase en las Fuerzas Regulares o de la Legión.

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado c) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, la pensión de la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué concedida a los suboficiales que a continuación se relacionan por las Ordenes que se consignan, se eleva al 20 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a partir de las fechas que se citan, pensión que disfrutarán de acuerdo con lo preceptuado en el segundo párrafo del referido apartado.

A partir de 1 de septiembre de 1952

Sargento de Infantería don Alíicio García Clemente, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la concedida por Orden de 20 de marzo de 1951 (D. O. núm. 70).

Otro, D. Abelardo Gil Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7. Anexa a la concedida por Orden de 5 de febrero de 1951 (D. O. número 32).

Otro, D. Francisco Ramos Arévalo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7. Anexa a la concedida por Orden de 5 de febrero de 1951 (D. O. núm. 32).

A partir de 1 de octubre de 1952

Sargento de Infantería D. Antonio Chaparro Castillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la concedida por Orden de 23 de octubre de 1950 (D. O. núm. 245).

Otro, D. José González Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 15 de enero de 1951 (D. O. núm. 19).

Otro, D. Esteban Díaz García, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 26 de febrero de 1951 (D. O. número 57).

Otro, D. Calixto Blázquez Casquero, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 7 de mayo de 1951 (D. O. núm. 109).

Otro, D. Fermín Osta Zubiria, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 15 de enero de 1951 (D. O. número 19).

Otro, D. Antonio Montes de la Rosa, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 26 de febrero de 1951 (D. O. núm. 57).

Otro, D. León Ruiz Guaras, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 26 de febrero de 1951 (D. O. número 57).

Otro, D. Manuel de los Ríos Ariza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la concedida por Orden de 13 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 207).

Otro, D. Florindo Díaz García, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 13 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 207).

Otro, D. Ramón García González, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 13 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 207).

Otro, D. Luis Siles Peinado, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 13 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 207).

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares, Territorio y localidades que se indican, cesando a petición propia, en la de disponible voluntario en que se encontraban en las mismas residencias, los suboficiales del Arma de Infantería relacionados a continuación.

Brigada de Infantería - D. Daniel Redona Camarero, en Canarias (La Laguna-Tenerife).

Sargento de Infantería D. Felicísimo Velasco Hernández, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Benjamín Herrera Carrasco, en la 1.ª Región Militar (Arenas de San Pedro-Avila).

Otro, D. Gonzalo Plaza Oveja, en la 1.ª Región Militar (Mohegas de Granadilla.-Cáceres).

Otro, D. Aquilino Sánchez Jiménez, en la 1.ª Región Militar (Torrijos-Toledo).

Otro, D. Joaquín Vélez López, en la 7.ª Región Militar (Turón-Oviedo).

Otro, D. Juan Torres Coronado, en Canarias (La Orotava-Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Fernando Rodríguez Perea, en Canarias (Aruacas-Las Palmas de Gran Canaria).

Madrid, 8 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Por hallarse comprendido en la Orden de 30 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 273), pasa a la situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, con residencia en Málaga, el sargento de Infantería don Francisco Landeira Avella, destinado en el Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Madrid, 8 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Bautista Rodríguez del Olmo, de la Comandancia General de Ceuta, dos quinquenios a partir de 1 de junio de 1950, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Sargento de Infantería D. Manuel Bruñas Perdomo, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49; 500 pesetas a partir de 1 de julio de 1942 y 1.000 pesetas desde 1 de enero de

1947, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento (rectificación).

Otro, D. Rafael Peña Sánchez, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, 500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento (rectificación).

Al mismo, dos quinquenios, a partir de 1 de junio de 1948, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Vicente García Mendoza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, dos quinquenios, a partir de 1 de mayo de 1947, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento (rectificación).

Otro, D. Antonio Rodríguez de la Hoz, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, dos quinquenios por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a partir de 1 de julio de 1947.

Otro, D. Antonio Quero Ragel, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3, dos quinquenios por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a partir de 1 de febrero de 1948.

Otro, D. José Bravo Hidalgo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, dos quinquenios, a partir de 1 de marzo de 1948, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Juan Jiménez Hernández, del Regimiento de Infantería León número 38, dos quinquenios, a partir de 1 de mayo de 1950, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Félix Fernández Cobos, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, un quinquenio, a partir de 1 de julio de 1950, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 11 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 29 de agosto de 1952 (D. O. núm. 200), pasan destinados, en concepto de voluntarios, al Batallón de Infantería Santa Cruz de Ibañeta núm. XXVIII, los sargentos de Infantería siguientes:

Don Isaias Iglesias Sánchez, disponible forzoso en Canarias.

Don Pedro Cabrera Rodríguez, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Madrid, 8 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Trienios.

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se confirman los trienios que percibía al pasar a la situación de retirado, según Orden que se indica, al sargento de Infantería que a continuación se relaciona:

Sargento de Infantería D. Feliciano Sagredo Bóveda, cuatro trienios, en 1 de julio de 1950, por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento. Orden de 23 de julio de 1952 (D. O. núm. 168).

Madrid, 11 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento**Ascensos**

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden de 24 de febrero de 1951 (D. O. núm. 48), se asciende a teniente de complemento del Arma de Infantería, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentran en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Alférez D. Pascual Hernández de Tejada Tornero, con antigüedad de 1 de abril de 1950, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Ricardo Hueso Chercoles, con antigüedad de 2 de enero de 1950, en la 3.ª Región Militar (Cartagena).

Otro, D. Francisco Pan Montojo, con antigüedad de 2 de enero de 1950, en la 1.ª Región Militar (Toledo).

Otro, D. Luis Rincón Acosta, con antigüedad de 2 de enero de 1950, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 11 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el alférez eventual de complemento de Infantería D. José Martínez Mingo, en súplica de rectificación de su primer apellido por el compuesto de Martínez-Murillo, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que, en lo sucesivo, figure con el nombre y apellidos de José Martínez-Murillo Mingo, debiendo hacerse las rectifica-

ciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 11 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por estar comprendido en el apartado II.) del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicada en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causa baja en la Escala de complemento y en el Ejército, por falta de aptitud física, el sargento de complemento de Infantería y Distrito de Madrid D. Manuel Padrón Cendón, quedando en la situación militar que le corresponde, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 8 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (Colección Legislativa núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio, con doña Carmen Alcubilla Herrero, al teniente coronel de Caballería (E. A.) don Angel Sánchez del Aguila y Meneos, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 10 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Alpacia Arias López, al teniente auxiliar de Artillería D. José García-Suárez, del Regimiento de Artillería núm. 44, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238).

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible forzoso en Canarias,

plaza de Santa Cruz de Tenerife, al brigada de Artillería D. Indalecio Afonso Acuña; cesando en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 10 de marzo de 1949 (D. O. núm. 60), en las citadas islas y plaza.

Madrid, 11 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el pase a la situación de disponible forzoso en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, al brigada de Artillería D. Antonio Durán Ruiz, cesando en la de disponible voluntario, que le fué concedida por Orden de 13 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 283), en las citadas islas y plaza.

Madrid, 11 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el pase a la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, al brigada de Artillería D. Julián Castresana Loza, cesando en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 8 de marzo de 1950 (D. O. número 50), en la citada Región y plaza.

Madrid, 11 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el pase a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, al brigada de Artillería D. Cipriano Martínez Larrañaga, cesando en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 4 de noviembre de 1948 (D. O. núm. 254), en la citada Región y plaza.

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 30 de agosto de 1952 (D. O. núm. 198), pasa a servir los destinos que se indican el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Al Grupo de Regulares de Infantería
Melilla núm. 2

Maestro armero D. José Fernández González, de la Plana Mayor de la 4.ª Zona de la Guardia Civil.

*Al Grupo de Regulares de Infantería
Arcila núm. 6*

Maestro carpintero D. Manuel Marfil González, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Madrid, 11 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CURSOS

Bajas

Causa baja, a voluntad propia, en el Curso que para especialistas mecánicos electricistas de la Rama A se está desarrollando en el Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, y al que fué admitido por Orden de fecha 18 de abril de 1952 (D. O. núm. 91), el alumno especialista Jesús Albillos Urien, pasando a la situación militar en que se encontraba al ser nombrado alumno.

Madrid, 11 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 1 de julio próximo pasado (D. O. núm. 151), para cubrir tres vacantes de capitán de Ingenieros (E. A.), Mando de Armas, existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, he designado a los oficiales que a continuación se indican.

Para ayudante de profesor del Segundo Grupo (Material de la 1.ª Sección de Zapadores y Puentes) al capitán D. Feliciano Ruiz Moreno, de la citada Escuela (Unidad de Instrucción).

Para secretario de Experiencias de la 2.ª Sección (Transmisiones) al capitán D. Carlos Rodríguez González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Para ayudante de profesor del Primer Grupo (Táctica) de la 1.ª Sección (Zapadores y Puentes) al capitán D. Severino Martínez Emperador, del Parque Central de Ingenieros.

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y

Territorio, plazas que se indican, los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, que cesan, a voluntad propia, en la de disponible voluntario que les fué concedida por las Ordenes que también se indica.

Brigada de Ingenieros D. Tomás Herguñuela Gómez, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), por Orden de 25 de junio de 1948 (D. O. número 144).

Otro, D. Eudasio Arranz Arranz, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), por Orden de 27 de febrero de 1948 (D. O. núm. 50).

Otro, D. Carlos Estévez Hernández, en Canarias (plaza de La Laguna-Tenerife), por Orden de 29 de septiembre de 1951 (D. O. núm. 231).

Sargento de Ingenieros D. Francisco Rodríguez Gallego, en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla), por Orden de 16 de abril de 1948 (D. O. número 88).

Otro, D. Enrique Sancho Espada, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), por Orden de 20 de marzo de 1951 (D. O. núm. 66).

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Carrizo de la Ribera (León), el sargento de Ingenieros D. Cecilio Monzu Salguero, que cesa, a voluntad propia, en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 31 de enero de 1948 (D. O. número 28).

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

GUARDIA CIVIL

Recompensas

Como comprendido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53), y reunir las condiciones que determina el apartado a) del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al capitán de la Guardia Civil D. Ricardo Benito Fraile, por su permanencia como brigada en los Territorios del Africa Occidental Española.

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15

de febrero de 1951 («B. O.» núm. 53), y reunir las condiciones que determinan los apartados a) y b) del artículo primero del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión y pensionadas con el 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de 1 de marzo de 1951, a los sargentos de la Guardia Civil D. Dionisio Ortega Rodríguez, D. Ramón Vivar Marquina, D. Manuel Cabanas Pérez, D. Severiano Dueñas Alvarez, D. Alejandro Zarzosa Fraile, D. Isaac Martínez López y D. José González Bosch, por su permanencia en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea y con cargo a su presupuesto autónomo, pensión que dejarán de percibir al causar baja en estos Territorios.

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Destinos

Cesa en la comisión que desempeña en la Escuela Militar de Montaña para la que fué nombrado por Orden de 14 de septiembre de 1951 (D. O. número 212), el capitán médico D. Carlos Yáñez Álvarez, quien se incorporará a su destino de plantilla del Regimiento de Zapadores núm. 3.

Madrid, 11 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasan destinados a los Centros de Enseñanza que se indican, en comisión sin derecho a dietas ni pluses y sin perjuicio de sus actuales destinos, los oficiales médicos que a continuación se relacionan:

A la Academia de Infantería

Teniente médico D. Manuel Buene Diez, del Regimiento de Zapadores número 7.

A la Escuela Militar de Montaña

Teniente médico D. José Rodríguez del Río, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7.

Otro, D. José de España Gardiel, de la Agrupación de Sanidad Militar número 8.

Madrid, 11 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense y para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 13 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 209), pasa a prestar sus servicios en los destinos que se expresan el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relaciona:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Zapadores núm. 2

Comandante capellán D. José Ponce González, del Hospital Militar de Sevilla.

Al Regimiento de Zapadores núm. 8

Comandante capellán D. Jesús Abel Sánchez, del Regimiento de Zapadores núm. 3.

A la Academia General Militar

Capitán capellán D. Martín Turillas Artieda, del Batallón Disciplinario de Marruecos.

Al Batallón de Automóviles de Marruecos

Capitán capellán D. Pedro Armandariz Marcilla, de la Agrupación de Tropas de Intendencia para la Comandancia General de Ceuta.

Al Hospital Militar de Villa Sanjurjo

Capitán capellán D. Manuel Crespo Villarino, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 6

Capellán con consideración y emolumentos de alférez D. Segundo Canteli Ornia, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Pennerier de la Rosa al capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Juan Hernández Gallego, del Estado Mayor Central del Ejército, con arre-

glo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238).

Madrid, 10 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» número 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Emma Pastor Ripoll, al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don José Serrano Torres, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 18.

Madrid, 10 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de octubre de 1952, el conserje y guardador militar don Francisco Rodríguez Manzano, de la Capitanía General de Canarias, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de octubre de 1952, el conserje y guardador militar don Gerardo Castrillo Ruiz, del Cuartel Diego de León de Pamplona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Recompensas

Como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 31

de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación la pensión de la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué concedida a los oficiales que a continuación se relacionan, por las Ordenes que se designan, se eleva al 30 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, a partir de las fechas que se mencionan, pensión que disfrutarán de acuerdo con lo preceptuado en el segundo párrafo del citado apartado.

A partir de 1 de abril de 1952

Teniente de Infantería (E. A.) don Guillermo Antón Vadillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 6. Anexa a la concedida por Orden de 9 de octubre de 1946 (D. O. núm. 232).

A partir de 1 de junio de 1952

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Martínez Balaguer, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7. Anexa a la concedida por Orden de 4 de diciembre de 1946 (D. O. número 276).

A partir de 1 de julio de 1952

Capitán de Infantería (E. A.) don Eduardo Delgado Morente, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 23 de octubre de 1945 (D. O. núm. 239).

A partir de 1 de agosto de 1952

Capitán médico D. José García López, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1. Anexa a la concedida por Orden de 30 de octubre de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 249).

A partir de 1 de septiembre de 1952

Capitán veterinario D. Miguel Lescún Mallo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8. Anexa a la concedida por Orden de 6 de octubre de 1945 (D. O. núm. 227).

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, la pensión de la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco que les fué concedida a los suboficiales y

personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, por las Ordenes que se consignan, se eleva al 30 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, a partir de las fechas que se mencionan, pensión que disfrutará de acuerdo con lo preceptuado en el segundo párrafo del referido apartado:

A partir de 1 de junio de 1949

Brigada de Infantería D. Remigio del Canto Boto, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Anexa a la concedida por Orden de 24 de noviembre de 1945 (D. O. núm. 266).

A partir de 1 de diciembre de 1950

Sargento honorífico D. Basilio Kriyocheya, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 23 de julio de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 165).

A partir de 1 de mayo de 1952

Sargento de Infantería D. José Pezeta Vela, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8. Anexa a la concedida por Orden de 10 de noviembre de 1945 (D. O. número 255).

A partir de 1 de junio de 1952

Sargento de Infantería D. Vicente Cuadrado Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif número 8. Anexa a la concedida por Orden de 6 de febrero de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 33).

Otro, D. Julio Cajal Caverro, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Anexa a la concedida por Orden de 18 de agosto de 1945 (D. O. núm. 188).

A partir de 1 de julio de 1952

Brigada de Infantería D. Antonio Barbero Aranda, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif número 8. Anexa a la concedida por Orden de 8 de enero de 1947 (D. O. número 8).

A partir de 1 de agosto de 1952

Brigada música D. José Ruiz Santos, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 27 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 245).

Sargento D. Francisco García Venegas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arella número 6. Anexa a la concedida por Orden de 20 de febrero de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 40).

Maestro herrador provisional D. Antonio Díaz Medina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la concedida por Orden de 20 de febrero de 1946 (D. O. núm. 46).

A partir de 1 de septiembre de 1952

Sargento de Infantería D. Antonio Parrilla Amador, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 23 de abril de 1947 (D. O. núm. 93).

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 78), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, la pensión de la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué concedida a los suboficiales que a continuación se relacionan, por las Ordenes que se consignan, se eleva al 20 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, a partir de las fechas que se mencionan, pensión que disfrutará de acuerdo con lo preceptuado en el segundo párrafo del citado apartado.

A partir de 1 de noviembre de 1947

Brigada de Infantería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7 don Máximo Rodríguez Tomás. Anexa a la concedida por Orden de 29 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 8).

A partir de 1 de febrero de 1952

Sargento de Infantería D. Jesús López Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif número 8. Anexa a la concedida por Orden de 13 de febrero de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 41).

A partir de 1 de julio de 1952

Sargento de Infantería D. Ernesto Pereira Fabstino, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la concedida por Orden de 14 de agosto de 1950 (D. O. núm. 183).

A partir de 1 de agosto de 1952

Maestro auxiliar de Talleres D. Manuel Cánovas Torres, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1. Anexa a la

concedida por Orden de 13 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 267).

Sargento de Infantería D. Nicolás Villegas Rebollo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 23 de octubre de 1950 (D. O. núm. 245).

Otro, D. Dionisio Delgado Gallego, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 3 de septiembre de 1951 (D. O. número 198).

A partir de 1 de septiembre de 1952

Sargento de Infantería D. Heliodoro Méndez Durán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la concedida por Orden de 13 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 267).

Otro, D. Juan Serrano García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 9 de octubre de 1950 (D. O. núm. 231).

Otro, D. Manuel Garballo del Valle, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1. Anexa a la concedida por Orden de 12 de marzo de 1951 (D. O. número 62).

A partir de 1 de septiembre de 1952

Sargento de Infantería D. Valentín Morales Serrano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 13 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 267).

Otro, D. Antonio Santana Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 14 de agosto de 1950 (D. O. núm. 183).

A partir de 1 de julio de 1952

Sargento de Infantería D. Julio Pavón Morello, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la concedida por Orden de 7 de agosto de 1950 (D. O. núm. 177).

Madrid, 13 de octubre de 1952.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 179 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales de la Escala Auxiliar, brigadas y sargentos del Ejército que llenen solicitado su pase a la Agrupación temporal militar para servicios civiles.

DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Por el que se nombra Embajador Extraordinario para la toma de posesión del excelentísimo señor Presidente de la República de Chile al excelentísimo señor Teniente General don Carlos Martínez de Campos y Serrano, Duque de la Torre.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Nombro al excelentísimo señor Teniente General don Carlos Martínez de Campos y Serrano, Duque de la Torre, Embajador Extraordinario para que, en Misión especial, represente a España en la toma de posesión del excelentísimo señor Presidente de la República de Chile.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTÍN ARTAJO

(Del B. O. del Estado núm. 288.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

« Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 15 de julio del año en curso, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se conceda el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario» que señaló el apartado e) del artículo 17 de la citada Ley, al personal del Ejército de Tierra que figura en la relación que se acompaña, fijando su residencia en las localidades que para cada uno se indica y causando baja en la respectiva escala profesional y alta en la de complemento de su Arma o Cuerpo cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Para la reclamación y percibo de haberes se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia y Pagadurías de Haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia de 27 de septiembre próximo pasado «Boletín Oficial del Estado» número 175).

Con arreglo a lo preceptuado en el apartado b) del artículo 5.º de la Orden de 27 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» número 276), este personal que ahora ingresa en la Agrupación con la situación de «Reemplazo voluntario», podrá, si así lo desea, tomar parte en la prueba de aptitud a que se refiere dicha Orden, siempre que voluntariamente lo solicite por escrito dirigido al coronel Presidente del Tribunal de la Región donde resida, para en su día tener derecho a destino de primera y segunda categoría del Grupo Administrativo, si por cualquier circunstancia cesara en la actividad civil a la que actualmente se dedica, debiendo el Cuerpo de procedencia facilitarle una certificación de los haberes que ahora percibe, para que en el futuro le sirva, si llega

el caso, de pedir destino por cese en la situación de «Reemplazo voluntario».

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 6 de octubre de 1932.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

INFANTERÍA

Capitanes

Don Antonio Sanz Rivero, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, fijando su residencia en Madrid.

Don Gumersindo Laguna Sánchez, del Grupo de Regulares Indígenas de Arcilla núm. 6, fijando su residencia en Ciudad Real.

Tenientes

Don Gregorio Bustamante Leiva, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, fijando su residencia en Valencia.

Don Angel Veloy Sastre, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, fijando su residencia en Zamora.

Don Jesús Calvo Cardiel, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, fijando su residencia en Murcia.

Don Eleuterio López Hernández, del Regimiento de Infantería Argel número 27, fijando su residencia en Cáceres.

Don Ramón Saco Seoane, del Regimiento de Infantería núm. 42, fijando su residencia en Gondomar (Pontevedra).

Don Emilio González Carrasco, del Regimiento de Infantería Ebro núme-

ro 56, fijando su residencia en Málaga.

Don Miguel Moll Gris, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59, fijando su residencia en Barcelona.

Don Julián Martín Serrano, del Regimiento Llano Amarillo núm. 7, fijando su residencia en La Horcajada (Ávila).

Don Antonio Gómez Cunquero, del Gobierno Militar de Menorca, fijando su residencia en Tetuán (Marruecos).

Don Félix Esquiliche Delgado, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, fijando su residencia en Madrid.

Don Félix Gracianteparaluceta Fernández de Romarategui, de disponible forzoso en la 6.ª Región y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7, fijando su residencia en Estella (Navarra).

Don Rafael Jiménez Mendoza, de disponible-voluntario en Málaga, fijando su residencia en Málaga.

Brigadas

Don Elías Luis Castro, del Regimiento Inmemorial núm. 1, fijando su residencia en Madrid.

Don Raimundo Granda Martínez, del Regimiento Milán núm. 3, fijando su residencia en Oviedo.

Don Pedro Montejo Macarrón, del Regimiento Tetuán núm. 14, fijando su residencia en Villarreal (Castellón de la Plana).

Don Francisco Fernández Galán, del Regimiento Castilla núm. 15, fijando su residencia en Badajoz.

Don Juan Martín Enciso, del Regimiento Castilla núm. 16, fijando su residencia en Campillo de Llerena (Badajoz).

Don Teodoro Sánchez San José, del Regimiento Valencia núm. 23, fijan-

do su residencia en Santander.

Don Atilano Estal Temprano, del Regimiento Jaén núm. 25, fijando su residencia en Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Don Feliciano Piris Pérez, del Regimiento Argel núm. 27, fijando su residencia en Madroñera (Cáceres).

Don Manuel Lanchas Martín, del Regimiento La Victoria núm. 28, fijando su residencia en Casillas de Flores (Salamanca).

Don Juan Marco Polo, del Regimiento Murcia núm. 42, fijando su residencia en Daroca (Zaragoza).

Don José Blanco Fernández, del Regimiento Garelano núm. 45, fijando su residencia en Bilbao.

Don Manuel Marcelo Pastor, del Regimiento Tenerife núm. 49, fijando su residencia en Cáceres.

Don José Baz Ramos, del Regimiento Wad-Ras núm. 55, fijando su residencia en Villaseco del Pan (Zamora).

Don Eulogio Romero Fernández-Roldán, del Regimiento Wad-Ras número 55, fijando su residencia en Madrid.

Don Francisco Sánchez Alonso, del Regimiento Wad-Ras núm. 55, fijando su residencia en Madrid.

Don Leopoldo Casado Ramos, del Regimiento Ebro núm. 56, fijando su residencia en Tarragona.

Don José Colorado Domínguez, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, fijando su residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Don Pelayo Blas Marzo, del Regimiento Bailén núm. 60, fijando su residencia en Quel (Logroño).

Don Jesús Sáenz Sáenz, del Regimiento Bailén núm. 60, fijando su residencia en Arredondo (Santander).

Don Francisco García Chantre, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1, fijando su residencia en Lérida.

Don César Valero García, de disponible forzoso y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña número 3, fijando su residencia en Huesca.

Don José López Estremad, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7, fijando su residencia en Pamplona.

Don Julio Merino Sáenz, del Regimiento Cazadores de Montaña número 10, fijando su residencia en Pamplona.

Don Ventura Cocho Casquete, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11, fijando su residencia en Guadalajara.

Don Heraclio Pedrosa Pérez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11, fijando su residencia en León.

Don Justo Sánchez-Brunete y Sánchez-Brunete, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11, fijando su residencia en Lillo (Toledo).

Don Fidel Pereira Quintero, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, fijando su residencia en Valongo (Orense).

Don Ismael Mangas Cilleros, del Grupo de Regulares Arcila núm. 6, fijando su residencia en Sancti-Spiritus (Salamanca).

Don Fermín Ibáñez Yáñez, del Grupo Regulares del Rif núm. 8, fijando su residencia en Covalada (Soria).

Don José Estévez Alonso, del Estado Mayor Central, fijando su residencia en Vallecas (Madrid).

Don Francisco Fernández Rafal, del Estado Mayor Central, fijando su residencia en Madrid.

Don Vicente Romero Marimer, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército-III, fijando su residencia en Valencia.

Don Juan Vázquez Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20, fijando su residencia en Algeiras (Cádiz).

Don Victorino Caldera de Pedro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, fijando su residencia en Madrid.

Don Juan Oliva de Castro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29, fijando su residencia en Soria.

Don Marcial Real Pérez, de la Caja de Recluta núm. 6, fijando su residencia en Monteagudo de Salinas (Cuenca).

Don Lucio Pascual Arroyo, de la Caja de Recluta núm. 39, fijando su residencia en Lora del Río (Sevilla).

Don Marcelino Cortés García, de la Caja de Recluta núm. 50, fijando su residencia en Pamplona.

Don Ramón Orús Villacampa, de la Caja de Recluta núm. 51, fijando su residencia en San Sebastián (Guipúzcoa).

Don Julián García Iturrospe, de la Caja de Recluta núm. 53, fijando su residencia en Larrea (Alava).

Don Juan Sánchez Díaz, de la Caja de Recluta núm. 72, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Don Miguel Navarrete Martínez, de disponible forzoso en la 4.ª Región, fijando su residencia en Barcelona.

Don Julián Romero Díaz, del Gobierno Militar de Cáceres, fijando su residencia en Mesas de Ibor (Cáceres).

Don Domingo Perdomo Gutiérrez, de disponible voluntario en Santa Cruz de Tenerife, fijando su residencia en La Victoria (Tenerife).

Sargentos

Don Modesto Gallego Redondo, del Regimiento Inmemorial núm. 1, fijando su residencia en Madrid.

Don Gratiliano García Santos, del

Regimiento Simancas núm. 4, fijando su residencia en Grulleros (León).

Don Manuel Peña Jiménez, del Regimiento Covadonga núm. 5, fijando su residencia en Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).

Don Herminio Corzón García, del Regimiento San Fernando núm. 11, fijando su residencia en San Cipriano (La Coruña).

Don Francisco González Gago, del Regimiento Tetuán núm. 14, fijando su residencia en Castellón de la Plana.

Don Manuel González Alfonso, del Regimiento Castilla núm. 16, fijando su residencia en Badajoz.

Don Marcelino Bermejo Palomo, del Regimiento Jaén núm. 25, fijando su residencia en Barcelona.

Don Vicente Gómez Flores, del Regimiento Jaén núm. 25, fijando su residencia en Hermigua (Gomera-Canarias).

Don Antonio López Barreiro, del Regimiento Jaén núm. 25, fijando su residencia en Barcelona.

Don Manuel Arufe Riá, del Regimiento Badajoz núm. 26, fijando su residencia en Gijón (Asturias).

Don Luis Méndez de la Montaña, del Regimiento Argel núm. 27, fijando su residencia en Cáceres.

Don Pascual Pérez León, del Regimiento Argel núm. 27, fijando su residencia en Villamiel (Cáceres).

Don Antonio Roncero Holgado, del Regimiento Argel núm. 27, fijando su residencia en Ibañerando (Cáceres).

Don Rafael Enseñat Vidal, del Regimiento Alcántara núm. 33, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Baleares).

Don Rufino González García, del Regimiento Alcántara núm. 33, fijando su residencia en Sils (Gerona).

Don Pedro Márquez Rodríguez, del Regimiento Granada núm. 34, fijando su residencia en Huelva.

Don Feliciano García Rodríguez, del Regimiento Sevilla núm. 40, fijando su residencia en Cuadros (León).

Don Miguel González Domínguez, del Regimiento Murcia núm. 42, fijando su residencia en Morgadanes (Pontevedra).

Don Antonio Lage Gil, del Regimiento Murcia núm. 42, fijando su residencia en Mondariz (Pontevedra).

Don Manuel Losada Martínez, del Regimiento Murcia núm. 42, fijando su residencia en Villaza de Monterrey (Orense).

Don Armando León Martín, del Regimiento Tenerife núm. 49, fijando su residencia en Santa Cruz de la Palma (Tenerife).

Don Luis Hereza Fortuño, del Regimiento Ceuta núm. 54, fijando su residencia en Lupiñen (Huesca).

Don Francisco Figueredo García,

del Regimiento Ceuta núm. 54, fijando su residencia en Villanueva del Fresno (Badajoz).

Don Julián Gil García, del Regimiento Ceuta núm. 54, fijando su residencia en Jaraiz de la Vera (Cáceres).

Don Ricardo Macho Villoriego, del Regimiento Ebro núm. 56, fijando su residencia en Benicarló (Castellón de la Plana).

Don Aquilino Morais García, del Regimiento Ebro núm. 56, fijando su residencia en Velliza (Valladolid).

Don Francisco Pérez Rodríguez, del Regimiento Ebro núm. 56, fijando su residencia en La Laguna (Tenerife).

Don Sabustiano Prieto Gómez, del Regimiento Mahón núm. 46, fijando su residencia en Mirandilla (Badajoz).

Don David Ferro Rodríguez, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, fijando su residencia en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Don José García García, del Regimiento Ultonia núm. 59, fijando su residencia en Barcelona.

Don Luis Rivas Gerona, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61, fijando su residencia en Madrid.

Don Manuel García Varela, del Regimiento Oviedo núm. 63, fijando su residencia en Lugo.

Don José Lladó Manresa, del Regimiento de Cazadores Montaña número 1, fijando su residencia en Lérida.

Don Fortunato Chasco Zugasti, del Regimiento Cazadores Montaña número 7, fijando su residencia en Pamplona.

Don Florentino Izal Lanza, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7, fijando su residencia en Pamplona.

Don Angel López Riego, del Regimiento Cazadores Montaña número 7, fijando su residencia en Pamplona.

Don Ignacio Rodrigo Monzón, del Regimiento Cazadores Montaña número 7, fijando su residencia en Pamplona.

Don Miguel González Pérez, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10, fijando su residencia en Labastida (Alava).

Don Manuel Díaz Rubio, del Regimiento Cazadores Montaña número 11, fijando su residencia en Figueras (Gerona).

Don Emilio Domínguez Fernández, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 11, fijando su residencia en Espolla (Gerona).

Don Rafael Romero Requejo, del Regimiento Cazadores Montaña número 11, fijando su residencia en Figueras (Gerona).

Don Bartolomé Colina Nadal, del Batallón Ametralladoras La Cruzada

número XXVI, fijando su residencia en Manacor (Baleares).

Don Esteban Dora Perelló, del Batallón Ametralladoras La Cruzada número XXVI, fijando su residencia en Manacor (Baleares).

Don Juan Sahagún Roselló, del Batallón Ametralladoras La Cruzada número XXVI, fijando su residencia en Manacor (Baleares).

Don Elicio García Martín, del Batallón Palma núm. XXIX, fijando su residencia en Gollano de Aridane (Las Palmas).

Don Avelino González García, del Grupo Tiradores Ifni núm. 1, fijando su residencia en Almazcara (León).

Don José Riquero Irujo, del Grupo Tiradores Ifni núm. 1, fijando su residencia en Estella (Navarra).

Don Manuel Bonet Rendón, del Grupo Regulares Larache núm. 4, fijando su residencia en San Fernando (Cádiz).

Don Victoriano González Gómez, del Grupo de Regulares Larache número 4, fijando su residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Don Andrés Gordo Moronda, del Grupo de Regulares Larache número 4, fijando su residencia en Maseoco de la Rivera (Salamanca).

Don Juan Marín Pilar, del Grupo de Regulares Larache núm. 4, fijando su residencia en Alcaracejos (Córdoba).

Don Julio Ortiz Zambrano, del Grupo de Regulares Larache núm. 4, fijando su residencia en Villalba (Badajoz).

Don Felipe Gómez Gómez, de la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, fijando su residencia en Los Llanos de Aridane Las Palmas (Canarias).

Don Lázaro Palma Ocaña, de la Mehal-la Jalifiana del Quert número 6, fijando su residencia en Melilla (Málaga).

Don Gabino Moreno Martín, de la Escuela de Estado Mayor del Ejército, fijando su residencia en Rebollar (Cáceres).

Don Julio Ruiz Fernández, del Regimiento Automóviles de la Reserva General, fijando su residencia en Madrid.

Don Manuel Veiga González, de la Comisión Liquidadora de la Agrupación Bonos. Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados en Marruecos, fijando su residencia en Avilés (Asturias).

Don Jaime Castillo Anquera, de disponible forzoso en Baleares, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Baleares).

Don Isidoro Arias Martínez, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, fijando su residencia en Fuentes Nuevas (León).

Don José Monje López, de disponible forzoso en la 4.ª Región Mili-

tar, fijando su residencia en Realejo Alto (Tenerife).

Don Benito Hardisson Baudet, de disponible voluntario en Canarias, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Don Antonio Casado Soldado, de disponible voluntario en la 9.ª Región Militar, fijando su residencia en Huétor de Tajar (Granada).

Don Guillermo Daviu Crespi, de disponible voluntario en Baleares, fijando su residencia en Palma de Mallorca.

Don Rodrigo Herrero Sánchez, de disponible voluntario en la 3.ª Región Militar, fijando su residencia en Valencia.

Don Marcelino Fernández Fernández, de disponible voluntario en la 7.ª Región Militar, fijando su residencia en Gijón (Asturias).

Don José García Pérez, de disponible voluntario en la 7.ª Región Militar, fijando su residencia en Zamora.

Don Pedro Guanche Pérez, de disponible voluntario en la 6.ª Región Militar, fijando su residencia en Palma del Río (Córdoba).

Don Jaime Lasheras Sanz, de disponible voluntario en la 9.ª Región Militar, fijando su residencia en Paraján (Málaga).

Don Manuel Samper González, de disponible voluntario en Canarias, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

CABALLERIA

Capitanes

Don Anselmo Arroyo Delgado, del Regimiento Dragones Calatrava número 2, fijando su residencia en Cabeza del Caballo (Salamanca).

Don Antonio Delgado Peña, del Regimiento Cazadores España número 11, fijando su residencia en Calestuela (Burgos).

Tenientes

Don Lino Espino Palacio, del Regimiento Cazadores España núm. 11, fijando su residencia en Torrelavega (Santander).

Don Porfirio Martínez Ortega, del Regimiento de Cazadores España número 11, fijando su residencia en Burgos.

Don Gregorio Veragara Laseca, del Regimiento Dragones Alcántara número 15, fijando su residencia en Santander.

Brigadas

Don Antonio Cobo García, del Regimiento Dragones Calatrava número 2, fijando su residencia en Porcuna (Jaén).

Don Ramón López Janeiro, del Regimiento Dragones Calatrava número 2, fijando su residencia en Alcalá de Henares (Madrid).

Don Ramón Ariza Ortiz, del Regimiento Dragones Castillejos número 10, fijando su residencia en Zaragoza.

Don Aquilino García Martín, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, fijando su residencia en Valencia.

Don Jesús Mulás Gallego, de disponible voluntario en la 4.ª Región Militar, fijando su residencia en Barcelona.

Sargentos

Don Pascual Torrecilla Marconel, del Regimiento Dragones Castillejos número 10, fijando su residencia en Zaragoza.

Don José Mahamud Carrancio, de la Base de Automóviles de Zorroza, fijando su residencia en Bilbao.

Don Miguel Pérez Sánchez, del Grupo de Automóviles núm. 3, fijando su residencia en Valencia.

Don Rafael García Romero, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, fijando su residencia en Ceuta.

Don Adolfo Ortiz Bustinza, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, fijando su residencia en Miranda de Ebro (Burgos).

ARTILLERIA

Capitanes

Don Francisco Company Prieto, del Regimiento de Costa de Tenerife, fijando su residencia en Villa-Carlos (Menorca).

Tenientes

Don Herminio Gómez Corada, del Regimiento Costa de Bilbao, fijando su residencia en Bilbao.

Don Francisco Sánchez Mingorance, del Regimiento de Artillería número 15, fijando su residencia en Barruelo del Valle (Valladolid).

Don Mauro Colmenares Pablos, del Regimiento Costa Tenerife, fijando su residencia en Valladolid.

Don Siro Rochas García, de la Maestranza de Artillería de Madrid, fijando su residencia en Tordesillas (Valladolid).

Don Florentino Fernández García, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, fijando su residencia en Perfora-Gijón (Asturias).

Brigadas

Don Armando Yáñez Méndez, del Regimiento Costa Algeciras, fijando su residencia en Algeciras (Cádiz).

Don José Enrique Muñoz Camacho, del Regimiento de Costa Algeciras, fijando su residencia en Madrid.

Don Anastasio Verde Gómez, del Regimiento Costa Bilbao, fijando su residencia en Fuentelaldea (Soria).

Don Andrés Martínez Martínez, del Regimiento Costa Cartagena, fijando su residencia en Las Palmas (Canarias).

Don Aureliano García García, del Regimiento Costa Tenerife, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

Don Antonio Olivares Nájera, del Regimiento Costa Tenerife fijando su residencia en Madrid.

Don Cesáreo Pastor Regúlez, del Regimiento Costa Tenerife, fijando su residencia en Miranda de Ebro (Burgos).

Don José Saiz Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 14, fijando su residencia en Sevilla.

Don Miguel Martínez Domínguez, del Regimiento Artillería a Caballo número 19, fijando su residencia en Escalona del Prado (Segovia).

Don Juan Paños Moreno, del Regimiento Artillería núm. 20, fijando su residencia en Zaragoza.

Don José María Martínez Burgos, del Regimiento de Artillería núm. 22, fijando su residencia en Madrid.

Don Eusebio Gabás Prades, del Regimiento Artillería núm. 20, fijando su residencia en Villanova (Huesca).

Don Alejandro Alonso Rebollar, del Regimiento de Artillería núm. 32, fijando su residencia en Melilla (Málaga).

Don Angel Gómez Sanz, del Regimiento Artillería núm. 41, fijando su residencia en Segovia.

Don Manuel Martín Martín, del Regimiento de Artillería núm. 41, fijando su residencia en Segovia.

Don Félix Saneho Rubio, del Regimiento Artillería núm. 41, fijando su residencia en Segovia.

Don José López Leiva, del Regimiento de Artillería núm. 43, fijando su residencia en Valencia.

Don Antonio Navascués Yanguas, del Regimiento de Artillería núm. 45, fijando su residencia en Cintruénigo (Navarra).

Don Félix Ovejero Martín, del Regimiento Artillería núm. 47, fijando su residencia en Navacerrcos (Salamanca).

Don Manuel Piñero Rodríguez, del Regimiento Artillería núm. 45, fijando su residencia en Boiro (La Coruña).

Don Vicente Chaves Plaza, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército I, fijando su residencia en Villar de Ciervo (Salamanca).

Don Gabriel Castelrianas Arruga, de la Escuela de Aplicación y Tiro de

Artillería, fijando su residencia en Zaragoza.

Don José Rodríguez Faraldo, de disponible voluntario en la 8.ª Región Militar, fijando su residencia en Vigo (Pontevedra).

Brigada maestro de Banda

Don Salvador Medina García, del Regimiento de Artillería Costa de Tenerife, fijando su residencia en Barcelona.

Sargentos

Don José Cifuentes Chamorro, del Regimiento Costa Algeciras, fijando su residencia en Málaga.

Don Manuel Domínguez Toscano, del Regimiento Costa Algeciras, fijando su residencia en Algeciras (Cádiz).

Don Francisco-Merón González, del Regimiento Costa Bilbao, fijando su residencia en Santona (Santander).

Don Felipe Barreña Tejedor, del Regimiento Costa Cartagena, fijando su residencia en Tarifa (Cádiz).

Don Ramón Rivas Fernández, del Regimiento Costa Cartagena, fijando su residencia en Málaga.

Don Cesáreo Rivera Gancedo, del Regimiento Costa de El Ferrol, fijando su residencia en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Don Jacinto López Núñez, del Regimiento Costa Menorca, fijando su residencia en Navastrias (Salamanca).

Don Alfredo Torres García, del Regimiento Costa Menorca, fijando su residencia en San Ferriol (Balears).

Don Pablo García Mederos, del Regimiento Costa Tenerife, fijando su residencia en Santa Cruz Tenerife (Tenerife).

Don Manuel Sánchez-Toscano Moreno, del Regimiento Costa Tenerife, fijando su residencia en Zafre (Huelva).

Don Alejandro Díaz Peral, del Regimiento Artillería núm. 14, fijando su residencia en Sevilla.

Don Joaquín Gallurt Moreno, del Regimiento Artillería núm. 16, fijando su residencia en Granada.

Don Luis García Gómez, del Regimiento de Artillería a Caballo número 19, fijando su residencia en Ameyugo (Burgos).

Don Pablo Garvín Vinuesa, del Regimiento Artillería a Caballo número 19, fijando su residencia en Madrid.

Don Pedro González Hornillos, del Regimiento de Artillería a Caballo número 19, fijando su residencia en Cervera de los Montes (Toledo).

Don César Rojas Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 21, fijando su residencia en Gerona.

Don Benedicto González Huerga,

del Regimiento de Artillería número 23, fijando su residencia en Matilla de Arzón (Zamora).

Don Miguel Ruiz Mallorga, del Regimiento Artillería núm. 23, fijando su residencia en Gerona.

Don José Gómez Bodalo, del Regimiento Artillería núm. 24, fijando su residencia en Logroño.

Don Emilio Elorza Gutiérrez, del Regimiento Artillería Montaña número 29, fijando su residencia en Huesca.

Don Domingo Para López, del Regimiento Artillería Montaña núm. 29, fijando su residencia en Alconchel (Badajoz).

Don Manuel Borrego Raseró, del Regimiento Artillería núm. 42, fijando su residencia en Huévar (Sevilla).

Don Serafín Pérez Gil, del Regimiento Artillería núm. 43, fijando su residencia en Paterna (Valencia).

Don Demetrio Sánchez Fernández, del Regimiento de Artillería número 43, fijando su residencia en Vega de Anzó, Grado (Asturias).

Don Juan Granados Tejero, del Regimiento Artillería núm. 45, fijando su residencia en Quintanilla de Arriba (Valladolid).

Don Esteban Lorenzo Lucas, del Regimiento Artillería núm. 47, fijando su residencia en Medina del Campo (Valladolid).

Don Laureano Manzano Martín, del Regimiento de Artillería núm. 47, fijando su residencia en Medina del Campo (Valladolid).

Don Vicente Marcos González, del Regimiento de Artillería núm. 47, fijando su residencia en Fuenterrabie de Salavterra (Salamanca).

Don Francisco Vargas del Pino, del Regimiento Artillería núm. 64, fijando su residencia en Las Palmas (Canarias).

Don Manuel Martín García, del Regimiento Artillería núm. 72, fijando su residencia en Viladecans (Barcelona).

Don Fernando Calvo de Castro, del Regimiento Artillería núm. 74, fijando su residencia en Algar (Cádiz).

Don Adrián Gordillo Barragán, del Regimiento Artillería núm. 74, fijando su residencia en Badajoz.

Don Lorenzo Jiménez Moreno, del Regimiento Artillería núm. 74, fijando su residencia en Sevilla.

Don José Sánchez Varquero, del Regimiento de Artillería núm. 74, fijando su residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Don Jesús Herrero González, del Regimiento Artillería Antiaérea número 75, fijando su residencia en Vallecas (Madrid).

Don Antonio Remartínez Blanco, del Regimiento Artillería Antiaérea número 75 (Grupo quinto), fijando su residencia en Zaragoza.

Don Pedro Lorenzo Rodríguez, del Regimiento Grupo Artillería Antiaérea número 2, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Don Antonio Báez Gil, del Grupo Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, fijando su residencia en Las Palmas (Canarias).

Don José Montero Cabezo, de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, fijando su residencia en Gerona.

Don Manuel García del Río, de disponible voluntario en la 2.ª Región Militar, fijando su residencia en Utrera (Sevilla).

Don Feliciano Hernández Nicolás, de disponible voluntario en la 4.ª Región Militar, fijando su residencia en Mongat (Barcelona).

INGENIEROS

Tenientes

Don Antonio Martín Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, fijando su residencia en Salamanca.

Don Eloy Mancera Moreno, del Batallón de Zapadores de la División Acorazada, fijando su residencia en Madrid.

Brigadas

Don José Jiménez Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II, fijando su residencia en Dos Hermanas (Sevilla).

Don Antonio González Alvarez, del Regimiento Zapadores núm. 7, fijando su residencia en Santa María del Mar (Asturias).

Don Gabriel Archilla García, del Batallón Zapadores de la 23 División, fijando su residencia en Motril (Granada).

Don Alfredo González Rodríguez, del Grupo Transmisiones de la División de Caballería, fijando su residencia en Barcelona.

Don José Ramón Maneiro Blanco, del Grupo Transmisiones de la División de Caballería, fijando su residencia en Madrid.

Don José Gutiérrez Carrasco, del Grupo Transmisiones de la 23 División, fijando su residencia en Granada.

Don Antonio Arroyo Rojas, del Batallón Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta, fijando su residencia en Maracena (Granada).

Don Ramón Sánchez de Gea, del Batallón de Minadores, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Máximo García Carvajal, del Regimiento Ingenieros del Cuerpo de Ejército V, fijando su residencia en Cuenca.

Don Julián Estanisl Calvo, de la

Agrupación Zapadores Ferroviarios, fijando su residencia en Madrid.

Don Mariano Orduña Aráiz, de la Agrupación Batallones Zapadores Ferroviarios, fijando su residencia en Madrid.

Don Joaquín Somoza López, de la Agrupación Zapadores Ferroviarios, fijando su residencia en Madrid.

Don Diego Servando González, del Regimiento Mixto de Ingenieros, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Don Jesús Arias Redondo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Ingenieros, fijando su residencia en Rábade (Lugo).

Don Angel Ubeira Mosquera, del Regimiento Automóviles de la Reserva General, fijando su residencia en Vigo (Pontevedra).

Don Nicolás Varela Duque, de disponible voluntario en Canarias, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Sargentos

Don Pedro Hernández Gómez, del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército I, fijando su residencia en Casas de Benítez (Cuenca).

Don Antonio del Fresno Bernalte, del Regimiento de Zapadores número 3, fijando su residencia en Moral de Calatrava (Ciudad Real).

Don Juan Cara Cara, del Regimiento Zapadores núm. 4, fijando su residencia en Almegijar (Granada).

Don Enrique Lorenzo Oliveira, del Regimiento Zapadores núm. 4, fijando su residencia en Leirio (Orense).

Don Angel Blanco García, del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, fijando su residencia en Valladolid.

Don Eduardo García Cruz, del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, fijando su residencia en Salamanca.

Don Antonio Hernández González, del Regimiento de Zapadores número 7, fijando su residencia en Santa María del Mar (Asturias).

Don Matías Matías Alonso, del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, fijando su residencia en Bocacera (Salamanca).

Don Olívio Sánchez Martín, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, fijando su residencia en San Pedro del Valle (Salamanca).

Don Antonio Merino Morales, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería, fijando su residencia en Madrid.

Don Julio Burgos Felipe, de la Agrupación del Batallón de Zapadores Ferroviarios, fijando su residencia en Zaragoza.

Don Enrique Arévalo Aparicio, del

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta, fijando su residencia en Baena (Córdoba).

Don Serafín Durán Sánchez, del Centro Transmisiones del Ejército, fijando su residencia en Garrovillas (Cáceres).

Don Juan Garrido Martínez, del Centro Transmisiones del Ejército, fijando su residencia en Madrid.

Don José Muñoz Espinosa, del Centro Transmisiones del Ejército, fijando su residencia en Madrid.

Don Octavio Díez Barragán, del Batallón Transmisiones Cuerpo de Ejército I, fijando su residencia en Ponferrada (León).

Don Antonio Rueda Cortijo, del Grupo Transmisiones División Acorazada, fijando su residencia en Madrid.

Don Manuel Luis Alfonso, del Grupo Transmisiones División Caballería, fijando su residencia en Los Silos (Tenerife).

Don Juan Alciniaga García, del Grupo Transmisiones de la 23 División, fijando su residencia en Utrera (Sevilla).

Don Miguel Framiá Ayud, del Grupo Transmisiones de la 23 División, fijando su residencia en Ganón (Málaga).

Don Hilario Montero Moreno, del Batallón Transmisiones Comandancia General Melilla, fijando su residencia en Navasfria (Salamanca).

Don Aniceto González Vicente, del Batallón Transmisiones Marruecos, fijando su residencia en Arcilla (Marruecos).

Don José Carmona Vázquez, del Regimiento Ingenieros de Ejército, fijando su residencia en Andújar (Jaén).

Don Gabriel Mezquida Juna, del Regimiento Mixto Ingenieros número 1, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Balears).

Don Manuel Vicedo López, del Regimiento Ingenieros del Cuerpo de Ejército V, fijando su residencia en Huelva.

Don Faustino Leal Paiz, del Regimiento Ingenieros del Cuerpo de Ejército V, fijando su residencia en

Los Llanos de Aridane (La Palma).

Don Simón Gual Nebot, del Grupo Mixto Ingenieros número 1, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Balears).

Don Jaime Miralles Mat, del Grupo Mixto Ingenieros número 1, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Balears).

Don Antonio Munar Morro, del Grupo Mixto Ingenieros núm. 1, fijando su residencia en Palma de Mallorca (Balears).

Don Angel Díez García, del Batallón de Minadores, fijando su residencia en Aldeslpozo (Soria).

Don Manuel Ramírez Alos, del Batallón Zapadores Ferroviarios, fijando su residencia en Atalaya de Cañavate (Cuenca).

Don Jesús O'Donnell Gómez-Jiménez, de la Agrupación Zapadores Ferroviarios, fijando su residencia en Cuatro Vientos (Madrid).

Don Miguel Rincón Orozco, del Batallón Zapadores de la División Acorazada, fijando su residencia en Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Don Petricio Galván de Castro, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros, fijando su residencia en Ceuta (Cádiz).

Don Teógenes Gómez Sanz, del Regimiento Automóviles de la Reserva General, fijando su residencia en Madrid.

Don Juan Antonio Sánchez Rollán, del Regimiento Automóviles de la Reserva General, fijando su residencia en Madrid.

Don Benito Villar Fernández, del Grupo Automóviles del Cuerpo de Ejército I, fijando su residencia en Rúa-Petín (Orense).

Don Antonio Núñez Alvarez, del Grupo Automóviles de la 2.ª Región Militar, fijando su residencia en Sevilla.

Don Manuel Fernández Grande, de disponible voluntario en la 3.ª Región Militar, fijando su residencia en Castellón de la Plana.

Don Antonio Manso Castro, de disponible voluntario en la 8.ª Región Militar, fijando su residencia en La Coruña.

Don Manuel García Sánchez, de disponible voluntario en la 9.ª Región Militar, fijando su residencia en Diezma (Granada).

SANIDAD

Tenientes

Don David Padilla Quesada, de la Agrupación de Sanidad núm. 8, fijando su residencia en Sevilla.

Don Martín Vaquerizo Sombrerero, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar, fijando su residencia en Sevilla.

Brigada

Don Juan González Fernández, de la Agrupación de Sanidad núm. 1, fijando su residencia en Madrid.

Sargento

Don Rafael Cauqui Gómez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a la Agrupación número 1, fijando su residencia en Madrid.

INTENDENCIA

Brigada

Don José Cerverón Pérez, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, fijando su residencia en Casinos (Valencia).

VETERINARIA

Brigada

Don José Varela Souto, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria (Sección Móvil, Canarias), fijando su residencia en Villarino Aires (Salamanca).

Madrid, 6 de octubre de 1952.—Luis Carrero.

(Del B. O. del Estado núm. 286.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 18 del actual se admiten ofertas para la adquisición en este Parque, por gestión directa y libre, los artículos de inme-

diato consumo siguientes: Algodón para máquinas, grasa consistente, grasa para carros, valvulina, carburo, hilo bramante y legía.

De las cantidades, pliegos de condiciones técnicas y legales, se facilitan informes en la Jefatura del De-

tall del Parque todos los días laborables.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Larache, 8 de octubre de 1952.

Núm. 1.118

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION